

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : PPM00020240000126

## VISTO;

El Informe N° 000022-2024-MDCH-OGDAC, de fecha 16 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, que sustenta el Proyecto de Directiva denominado "Directiva que regula el procedimiento para la prestación de los Servicios Archivísticos que brinda el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; Memorándum N° 000490-2024-MDCH-OGPPCI, de fecha 24 de julio de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; el Informe N° 000318-2024-MDCH-OGAJ, de fecha 24 de julio de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos se establece que el Archivo General de la Nación es el ente rector encargado de formular y emitir las normas y disposiciones que regulan los procedimientos archivísticos en las instituciones públicas del país, estableciendo con ello la política nacional referente a la defensa y conservación del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que el Sistema Nacional de Archivos está integrado, entre otros, por el Archivo General de la Nación, siendo función de este último de acuerdo con el artículo 10° de dicha norma, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 003-2019-AGN/DDPA "Guía Técnica Archivística para Gobiernos Regionales y Locales", el que tiene como objeto orientar el trabajo técnico archivístico que desarrollarán los gobiernos locales y regionales, buscando su desarrollo y fortalecimiento con manejo adecuado de recursos conociendo su importancia para para la modernización de la gestión pública, con la finalidad de orientar la ejecución de los procedimientos técnicos archivísticos, y efectuar un correcto y efectivo control en el desarrollo de las actividades archivísticas en el ámbito regional y local;

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **FOQYDSG**"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN-/J, que aprueba la Directiva N° 01-2020-AGN/DDPA "Norma para Servicios Archivísticos en la entidad Pública", la que tiene como objeto disponer de un documento técnico normativo que oriente en forma general, el servicio de información y publicidad de los documentos archivísticos que se custodian en la entidad pública, con la finalidad de establecer las normas y pautas generales que permitan el acceso, préstamo, consulta y reproducción del documento archivístico y así una eficiente atención al ciudadano;

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, remite la propuesta de Directiva denominada: "**DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS QUE BRINDA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.**", con el objeto de establecer normas para los servicios archivísticos que brinda el Archivo Central a través de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano a los Órganos y Unidades Orgánicas del municipio y éste a su vez a los ciudadanos, instituciones públicas y privadas;

Que, mediante el memorando de visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional remite a la Gerencia Municipal, la aprobación a la propuesta de la Directiva denominada "Directiva que regula el procedimiento para la prestación de los Servicios Archivísticos que brinda el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chorrillos", concluyendo que resulta vital, para manejar un manejo adecuado de los documentos, el cumplimiento legal y la prestación eficiente de servicios archivísticos, lo que contribuye al buen funcionamiento de la entidad y al servicio eficaz a los ciudadano y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, igualmente mediante Informe de visto la Oficina General de Asesoría Jurídica se pronuncia legalmente al respecto, concluyendo que resulta viable proseguir con las gestiones administrativas que correspondan para la aprobación a la propuesta de la Directiva denominada: "Directiva que regula el procedimiento para la prestación de los Servicios Archivísticos que brinda el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chorrillos";

Que, en ese contexto, y conforme a lo anteriormente sustentado, corresponde a la Gerencia Municipal emitir el acto resolutorio que disponga la aprobación del mencionado plan, conforme a la Directiva que apruébalos Lineamientos para Formulación, Aprobación, Modificación y Difusión de las Directivas que se elaboren en la Municipalidad de Chorrillos", aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2020-MDCH/GM;

Con el visto bueno de la Oficina General de Secretaría Municipal, la Oficina General Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **FOQYDSG**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Directiva N° 002-2024-MDCH/GM, que aprueba la "Directiva que regula el procedimiento para la prestación de los Servicios Archivísticos que brinda el Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chorrillos", la cual forma parte integrante de la presente resolución, y consta de diez (10) disposiciones, y, trece (13) anexos, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** el cumplimiento de la presente Directiva a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que la Oficina General de Transformación Digital, en coordinación con la Oficina General de Imagen y Comunicaciones, publíquese la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN**  
**GERENTE MUNICIPAL**

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú  
Central telefónica: (01) [680303](tel:680303)  
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **FOQYDSG**